



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 18 DIC 2007

Expediente Nº 12.572/07

RESOLUCION -D- Nº **633/07**

VISTO: la nota elevada por la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina (AEUERA), con relación a la deuda de la cuota societaria correspondiente al año 2.007; y

CONSIDERANDO:

Que como miembro activo de la referida Asociación desde / años anteriores, se debe proceder a abonar la deuda reclamada.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para atender esta erogación.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

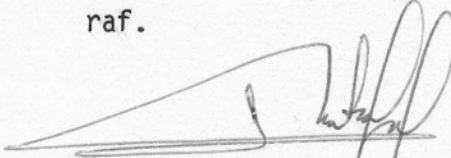
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

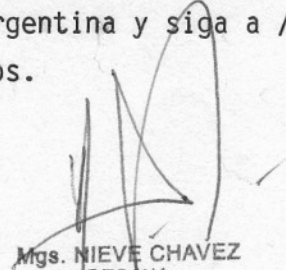
ARTICULO 1º.- Aprobar el pago de \$ 600,00 (PESOS SEISCIENTOS) a favor de la ASOCIACION DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE ENFERMERIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA - AEUERA - en concepto de cuota societaria correspondiente al año 2.007.-

ARTICULO 2º.- Imputar el importe de \$ 600,00 (PESOS SEISCIENTOS) en / la Partida 3-8-3- DERECHOS Y TASAS - del Presupuesto de esta Facultad- Ejercicio 2.007.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina y siga a / la Dirección Administrativa Económica, a sus efectos.  
raf.

  
LAURO MARCELO LERA  
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Mgs. NIEVE CHAVEZ  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud